



Bienvenido al sitio web de **TAP, el mejor transporte del pacífico**, donde podrás realizar compras de boletos de autobús bajo los términos y condiciones establecidos en la misma, te rogamos que leas detenidamente los presentes términos y condiciones antes de utilizar el sitio www.tap.com.mx, ya que al entrar a nuestro sitio confirmas tu entendimiento con los mismos, si no aceptas estos términos y condiciones de uso, no podrás utilizar este sitio. TAP se reserva el derecho a modificar, alterar o actualizar estas condiciones de uso en cualquier momento y Usted acepta estar obligado por dichas modificaciones, alteraciones o actualizaciones.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. El boleto es válido únicamente para la fecha y hora de salida descritos en este boleto.
2. Es obligación del pasajero el traer su boleto o pase de abordar consigo, ya que es su seguro de Viajero y le da derecho a 25kg de equipaje sin costo extra.
3. Boleto adquiridos con descuentos de estudiantes, maestro e INAPAM, no son transferibles ni cancelables.
4. No hay cancelaciones, reembolsos y/o devoluciones en cualquier tipo de boleto
5. Para poder realizar algún cambio, solo podrá ejecutarlo en taquillas y/o puntos de venta directos, antes del día y hora de salida presentando una identificación oficial, además de su boleto.
6. Deberán presentarse directamente en andenes 30 minutos antes de su salida con su boleto, en caso de tener algún tipo de descuento (INAPAM, estudiante, maestro) de una identificación vigente que valide dicho descuento.
7. En caso de menores de edad, podrán abordar con la identificación del adulto que los acompañe.
 - * 0 a 3 años, no pagan
 - * De 4 a 11 pagan 50% de costo del boleto
 - * De 12 años en adelante se paga el 100 % del costo del boleto
8. Es obligación del pasajero el traer su boleto o pase de abordar consigo, ya que es su seguro de Viajero y le da derecho a 25kg de equipaje sin costo extra.
9. La empresa no responde por equipaje sin talón o por bultos u otras pertenencias de mano que el pasajero lleve consigo en el interior del autobús.
10. En caso de pérdida o extravío del equipaje documentado, se pagara una indemnización hasta por el equivalente máximo de 15 días de salario mínimo general vigente en el CDMX

11. NO se aceptaran equipajes que contengan explosivos, materiales inflamables, o artículos que requieran permisos especiales y prohibidos por la Ley.

12. El pasajero conoce y acepta que en su trayecto por los Estados Unidos Mexicanos, el servicio de transporte lo presta una sociedad constituida bajo las Leyes Mexicanas, misma que se precisa en el anverso del boleto, y cuenta con cobertura de Seguro de Viajero de conformidad con lo establecido en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares Vigentes de México, por lo tanto en caso de controversia o reclamación derivada del servicio prestado en relación a su persona a su equipaje que surja por causas generadas en el territorio Mexicano, el pasajero admite y reconoce la validez y aplicación de la competencia y jurisdicción de las Leyes y reglamentos mexicanos aplicables y de los tribunales de este mismo país.